



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31059

20/03/2018

80778

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, en lo que respecta a la Confederación Hidrográfica del Segura, del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) se indica lo siguiente:

- Respecto a las desaladoras de Mutxamel y de San Pedro del Pinatar (Alicante), no hay ninguna petición de usuarios de la provincia Alicante de la desaladora.
- Respecto a la desaladora de Torrevieja (Alicante), desde el año 2013 se están tramitando 51 expedientes de aguas de la desaladora para usuarios o Comunidades de Regantes en la provincia de Alicante.

De los 51 expedientes solicitados, ya se encuentra finalizados 20 expedientes, 28 expedientes se encuentran en Trámite de Audiencia enviados al MITECO para su resolución, y 3 se encuentran en tramitación. En la siguiente tabla se indican los detalles de los expedientes que se han tramitado, la fecha de inicio del mismo, el estado de tramitación en el que se encuentra y la fecha de finalización, en su caso.

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
CSR-144/2013	07/11/2013	Resuelto	31/07/2014
CSR-158/2013	12/12/2013	enviado MITECO	
CSR-162/2013	13/12/2013	enviado MITECO	
CSR-5/2014	16/01/2014	enviado MITECO	
CSR-13/2014	27/01/2014	enviado MITECO	
CSR-16/2014	10/02/2014	Resuelto	13/07/2017
CSR-29/2014	20/03/2014	enviado MITECO	
CSR-30/2014	24/03/2014	enviado MITECO	
CSR-31/2014	28/03/2014	enviado MITECO	



EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
CSR-33/2014	01/04/2014	enviado MITECO	
CSR-38/2014	23/4/2014	Resuelto	13/07/2017
CSR-40/2014	30/04/2014	enviado MITECO	
CSR-41/2014	30/04/2014	Resuelto	19/01/2017
CSR-42/2014	06/05/2014	enviado MITECO	
CSR-44/2014	11/04/2014	enviado MITECO	
CSR-45/2014	02/05/2014	En tramitación	
CSR-46/2014	12/05/2014	enviado MITECO	
CSR-50/2014	23/05/2014	enviado MITECO	
CSR-51/2014	23/05/2014	enviado MITECO	
CSR-52/2014	23/05/2014	enviado MITECO	
CSR-53/2014	23/05/2014	enviado MITECO	
CSR-54/2014	23/05/2014	enviado MITECO	
CSR-58/2014	05/06/2014	enviado MITECO	
CSR-59/2014	5/06/2014	Resuelto	19/10/2017
CSR-60/2014	24/06/2014	Resuelto	18/12/2014
CSR-62/2014	03/07/2014	enviado MITECO	
CSR-64/2014	08/07/2014	enviado MITECO	
CSR-69/2014	18/07/2014	enviado MITECO	
CSR-72/2014	01/08/2014	Resuelto	8/01/2015
CSR-74/2014	22/08/2014	Resuelto	23/02/2015
CSR-75/2014	25/08/2014	enviado MITECO	
CSR-76/2014	25/08/2014	enviado MITECO	
CSR-78/2014	2/9/2014	enviado MITECO	
CSR-82/2014	15/09/2014	Resuelto	8/09/2017
CSR-85/2014	19/09/2014	Resuelto	
CSR-90/2014	03/10/2014	Resuelto	8/09/2014
CSR-94/2014	22/10/2014	Resuelto	15/06/2016
CSR-101/2014	10/11/2014	enviado MITECO	
CSR-110/2014	03/12/2014	enviado MITECO	
CSR-111/2014	04/12/2014	enviado MITECO	
CSR-115/2014	22/12/2014	enviado MITECO	

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL 2018 18:57:09
Entrada **97257**



EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
CSR-120/2014	30/12/2014	enviado MITECO	
CSR-16/2015	02/03/2015	enviado MITECO	
CSR-55/2015	15/05/2015	Resuelto	8/09/2017
CSR-25/2016	11/03/2016	Resuelto	22/09/2016
CSR-39/2016	11/04/2016	Resuelto	19/09/2016
CSR-54/2016	10/6/2016	enviado MITECO	
CSR-81/2016	07/09/2016	enviado MITECO	
CSR-117/2016	20/12/2016	Resuelto	30/01/2018
CSR-35/2017	21/06/2017	En tramitación	
CSR-2/2018	19/01/2018	En tramitación	

Así, se indica que las respuestas dadas hasta el momento por parte del organismo de cuenca han sido de dos tipos: Archivado el expediente por desistimiento o denegación de la petición. En este sentido, se señala que los expedientes se tramitan en forma y en plazo, según los volúmenes disponibles y las prioridades a atender.

Los motivos para la denegación fueron:

- Son superficies nuevas de riego y está expresamente prohibido en el Plan Hidrológico de Cuenca¹ la creación de nuevas superficies de regadío.
- Son peticiones de usuarios que no son titulares de las aguas del Trasvase, puesto que la desaladora de Torre vieja se ha realizado con la finalidad de redotar superficies deficitarias del Trasvase Tajo- Segura.
- Son denegaciones por provenir la solicitud de comuneros incluidos en las comunidades de Regantes, pues debe solicitarse por la respectiva comunidad de Regantes.

Cabe señalar, también, que el agua que se produce actualmente se ha otorgado provisionalmente a los usuarios que pueden tomarla ya directamente según indica el citado Real decreto 1/2016, de 8 de enero, en concreto a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a los usuarios de Aguas del Trasvase Tajo Segura.

¹ Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.



Por su parte, en lo que respecta a la Confederación Hidrográfica del Júcar, no constan peticiones de Comunidad de Regantes de Alicante para hacer uso de las aguas desalinizadas en la planta de Mutxamel.

El Consorcio de Aguas de la Marina Baja, como consecuencia de la situación de sequía declarada en el ámbito de esta Confederación, solicitó autorizaciones coyunturales para poder suministrarse de aguas procedentes de la planta desalinizadora de Mutxamel. Las autorizaciones se expidieron con fechas 22/05/2015, 10/06/2016, 05/12/2016 y 29/12/2016.

Asimismo hay que indicar que la Instalación Desaladora de Agua de Mar (IDAM) de Mutxamel está conveniada entre la Sociedad Estatal Aguas de la Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) con los municipios Mutxamel, El Campello y con la Sociedad Aguas Municipalizadas de Alicante.

Madrid, 26 de julio de 2018